



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE
GROHMANN UNIDAD DE
ABASTECIMIENTOS

DESCRIPCIÓN:

ADQUISICION DE MESA DE DISECCION VIRTUAL
PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL
PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS
LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE LA
ENFERMERIA DE LA UNJBG-TACNA"

COMUNICADO

IMPORTANTE PARA VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN:

- **INDICAR EN EL ASUNTO DEL CORREO EL NUMERO DE COTIZACIÓN (Ejemplo: COTIZACION N°00501-2023-UAB)**
- **LAS PROPUESTAS DE LOS PROVEEDORES DEBERÁN SER ENVIADAS DE FORMA VIRTUAL AL CORREO: cotizaciones@unjbg.edu.pe**

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO HASTA LAS 16:00 HORAS

DOCUMENTOS ÚNICOS A PRESENTAR (en el siguiente orden):

- a) Cotización según Términos de Referencia (con firma y sello del proveedor)
- b) Ficha RUC (actividad directamente relacionada con el objeto de contratación).
- c) Registro Nacional de Proveedores VIGENTE (especialidad relacionada al objeto de la Contratación).
- d) Declaraciones Juradas.

**EN CASO DE DUDAS TECNICAS COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES
TELÉFONOS:**

ING. LUIS FERNANDEZ 920-388435

Atte.
Unidad de Abastecimiento

Fecha:	26/09/2023
Página:	Pág. N° 01



SOLICITUD DE COTIZACION N° 03738-2023-UNJBG

Señores: _____

RUC N°: _____

Dirección: _____

Teléf.: _____

Correo electrónico: _____

Celular: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA/DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL EN S/.
1	MESA DE DISECCION VIRTUAL (DEBE DECIR MESA DE DISECCION) - SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	1			
	ADJUNTO ESPECIFICACIONES TECNIAS	TOTAL				

PC N°001949

Forma de Pago: Contado___ Crédito___ Suspensión de 4ta categoría: Si___ No___ Validez de la Oferta___Días
 Tipo de Moneda: Soles___ Dólar___ Incluye IGV? Si___ No___ Plazo de Entrega___Días
 Puesto en Almacén? Si___ No___ Comprobante: Factura___ B. Venta___ RPH___ Fecha de Cotización: ___/___/___
 Contacto: _____ Garantía Comercial: _____
 Procedencia del Bien: _____ Año de Fabricación: _____
 Cumpló con las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia: Si___ No___ Indique la Observ. _____

FIRMA

NOTA:

- * EL PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.
- * LUEGO DE COTIZAR LO SOLICITADO, SIRVASE A FIRMAR Y DEVOLVER LA PRESENTE EN SOBRE CERRADO.
- * LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR DEBERA DE INCLUIR: TRIBUTOS, SEGURO, TRANSPORTE Y DE SER EL CASO COSTOS LABORALES CONFORME A LA LEGISLACION VIGENTE, ASI COMO CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE LE SEA APLICABLE Y QUE PUEDA TENER INCIDENCIA SOBRE EL COSTO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.
- * LOS BIENES A COTIZAR Y EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS MISMOS, DEBERAN DE CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTOS.
- * SI EL PROVEEDOR RESULTARA ELEGIDO; EN LA GUIA DE REMISION Y FACTURA DEBERA INDICAR EL MODELO, MARCA Y SERIE DE LOS BIENES.
- * EL PROVEEDOR ELEGIDO; AL MOMENTO DE NOTIFICADO DEBERA CONFIRMAR LA RECEPCION DEL CORREO SI FUERA VIRTUAL O AL MOMENTO DE NOTIFICARLO PERSONALMENTE DEBERA DE PRESENTAR O ADJUNTAR VIRTUALMENTE SEGUN SEA EL CASO, EN LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO SU FICHA RUC, RNP Y SU CARTA DE C.C.I. (MODELO INSTITUCIONAL)
- * LA PRESENTE, EN CASO DE COMPROBARSE FALSEDAD DECLARO HABER INCURRIDO EN EL DELITO CONTRA LA FE PUBLICA, FALSIFICACION DE DOCUMENTOS (Art. 427° de Código Penal en concordancia con el Art. IV Inciso 1.7) "Principio de presunción de Veracidad" del título Preliminar de la Ley Procedimientos Administrativos General Ley N°27444



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo,.....identificado(a) con DNI N°.....

RUC N°..... y con domicilio en.....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Art. 11 del Derecho Legislativo N° 1341, que modifica a la Ley N° 30225.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UE SEDE CENTRAL, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°021-2001-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

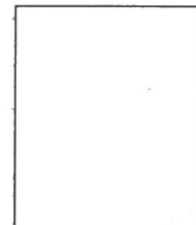
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, así como declaro que tengo conocimiento de la Ley N°28175 en su Art. 3 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original, caso contrario estaré incurriendo en delito contra el Código Penal vigente.

Formulo la presente declaración jurada en honor a la verdad, en caso de comprobarse falsedad declaro haber incurrido en el Delito contra la fe Pública, falsificación de documentos, (Art. 427° de código Penal en concordancia con el Art. IV inciso 1.7) "Principio de Presunción de Veracidad" del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Tacna,....de.....del 2023

FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

(*). Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presenten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

NOTA: C u a l q u i e r falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE
A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Dirección: Av. Miraflores S/N

Yo,, identificado (a) con DNI N° RUC

N°, con domicilio en

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación. d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servimos.
- g) No haber incurrido y a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Tacna, de 2023

FIRMA:

Nombres y Apellidos:

.....

N° DNI:



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ABASTECIMIENTO



Av. Miraflores s/n. Telefax: 583000 anexo 2500 E-mail: olog@unjbg.edu.pe TACNA - PERU

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____ identificado con DNI N° _____,
declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con las obligaciones consignadas en el artículo 3 de la Ley N° 31564 y artículo 16 de su Reglamento, esto es:
 - Guardar secreto, reserva o confidencialidad de los asuntos o información que, por ley expresa, tengan dicho carácter. Esta obligación se extiende aun cuando el vínculo laboral o contractual con la entidad pública se hubiera extinguido y mientras la información mantenga su carácter de secreta, reservada o confidencial.
 - No divulgar ni utilizar información que, sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros, o en perjuicio o desmedro del Estado o de terceros.
- b) Abstenerme de intervenir en los casos que se configure el supuesto de impedimento señalado en el artículo 5 de la Ley N° 31564 y en los artículos 10 y 11 de su Reglamento.
- c) No hallarme incurso en ninguno de los impedimentos señalados en los numerales 11.3 y 11.4 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 31564.

Suscribo la presente declaración jurada manifestando que la información presentada se sujeta al principio de presunción de veracidad del numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Si lo declarado no se ajusta a lo anteriormente mencionado, me sujeto a lo establecido en el artículo 438 del Código Penal y las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan, conforme al marco legal vigente.

Fecha: _____

Firma

N° DNI:

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

Unidad Ejecutora 109

Presente.-

Asunto : Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NUMEROS) es:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(Indicar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta)

RUC N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la que corresponde al indicado CCI en el Banco

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre en caso de:

Representante Legal: _____

NOTA: - EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC



MESA DE DISECCIÓN

PARA EL COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA",

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ADQUISICIÓN DE UNA MESA DE DISECCIÓN PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA"

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene por finalidad realizar la adquisición de una MESA DE DISECCIÓN para los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería a fin de mejorar el servicio educativo, la labor docente y asegurar el eficiente trabajo práctico de aprendizaje de los estudiantes de pregrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

"Contar con ambientes y laboratorios implementados para mejorar la formación académica de los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería de la ESEN de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
E1	MESA DE DISECCIÓN	UNIDAD	1.00



4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

E1 MESA DE DISECCIÓN UNIDAD 1.00

Contenido de la mesa

- Anatomía humana: 2 cadáveres masculinos, 2 femeninos para anatomía macroscópica
- Anatomía regional: 40 exploraciones regionales de hasta 0,12 mm de alta resolución
- Segmentación: Más de 2500 estructuras en cadáveres masculinos y femeninos
- Anatomía funcional: Embarazo, Kinesiología, Aplicación Ocular, Cardiología, Vías Fisiológicas como mínimo
- Simulaciones: Flujo sanguíneo, flujo nervioso, electrocardiograma, movimiento cardíaco, cateterismo, artroscopia, vistas endoscópicas como mínimo
- Histología: 900 portaobjetos de histología con tejido de todo el cuerpo humano
- Prosección: 60 prosecciones de imágenes de cadáveres en 3D



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

- Biblioteca de casos clínicos: Más de 1500 tomografías computarizadas/resonancias magnéticas de pacientes reales de anatomía normal, patología y enfermedades únicas

Hardware

- Pantalla única o doble integrada con superficie multitáctil
- Tamaño de pantalla única o doble integrada de 55 pulgadas como mínimo
- Resolución de pantalla única de 1920 x 1080 o doble integrada de 3840 x 1080 Full HD como mínimo o resolución mínima UHD o 4K de 3840 x 2160.
- Brillo de la pantalla: 350 nits (350 cd/m²) como mínimo
- Tabla convertible en posición horizontal y vertical
- Puerto HDMI para conexión a salida de video
- Puertos USB externos
- Conexión de red RJ45
- Alimentación 100-240 V . 50/60 Hz
- Cuatro (04) Ruedas para movilidad de la tabla

Software

- Sistema de visualización para la educación de la anatomía deberá incluir precargados los cadáveres de cuerpo humano completo en 3D para el estudio de la anatomía humana y procedimientos de disección virtual, más de dos mil estructuras anatómicas incluyendo todos los sistemas del cuerpo humano, biblioteca con más de mil casos clínicos precargados, capacidad de importar imágenes clínicas en formato DICOM original, reconstrucción en 3D de imágenes clínicas y acceso a servidor PACS como mínimo.
- Más de dos cadáveres (masculino y femenino) virtuales en 3D como mínimo que deberán estar precargados de cuerpo humano completo en escala natural con anatomía externa e interna volumétricamente mostrada de pies a cabeza para el estudio de anatomía y procedimientos de disección virtual.
- Para la enseñanza de la anatomía humana en 3D con alta precisión basado en cadáver digitalizado y renderizado a partir de tomografías computarizadas escaneadas de un cadáver real embalsamado
- Para procedimiento de disección virtual en cadáveres de cuerpo completo humano que se pueda visualizar en toda la pantalla(s) desde los pies hasta la cabeza como si se tratara de un cadáver recostado en una mesa de disección tradicional, tal cual se trabaja en los laboratorios de anatomía
- Herramienta para cortar una y otra vez el cadáver en cualquier lugar y forma; y otra herramienta de disección para remover capa por capa las estructuras o parte de estructuras, una y otra vez, en cualquier lugar y forma.
- Más de 2000 estructuras anatómicas incluyendo todos los sistemas del cuerpo humano
- Cada sistema o estructura anatómica puede ser separado y revisado individualmente
- Capacidad de seleccionar una estructura anatómica puede ser separado y revisado individualmente
- Capacidad de seleccionar una estructura anatómica en el cuerpo en 3D y visualizar en simultáneo su correspondiente tomografía computarizada en 2D.



- Capacidad de seleccionar una estructura anatómica en el cuerpo en 3D y visualizar en simultáneo su correspondiente tomografía computarizada en 2D.
- Capacidad de seleccionar una estructura anatómica en el cuerpo en 3D y visualizar en simultáneo su correspondiente lámina histológica o biblioteca de láminas histológicas de las principales estructuras anatómicas (normales o patológicas) obtenidas de microscopios digitales; para un mejor estudio de casos y referencias entre la estructura 3D y la lámina que se estudia.
- Deberá funcionar como una estación de trabajo radiológica de imágenes clínicas.
- Reconstrucción de imágenes clínicas precargadas en formato original DICOM como TC y RM en 3D
- Capacidad de cargar imágenes clínicas en formato original DICOM como TC y RM y renderizar en 3D
- Biblioteca con más 1000 casos de imágenes clínicas precargadas en formato original DICOM
- Colección de imágenes de proyección de diversas regiones de anatomía humana.
- Navegación anatómica interna en 3D de vías y estructuras anatómicas
- Casos precargados de anatomía regional de alta resolución (estructuras regionales)
- Sistema PACS integrado
- Actualizaciones gratuitas anuales de software de la máquina sin necesidad de suscripción periódica.
- Biblioteca de imágenes clínicas
- Más de mil casos clínicos normales y anormales precargados sin conexión a internet
- Importar imágenes clínicas en formato original DICOM sin conexión a internet
- Abrir imágenes clínicas en 2D y renderizar en 3D sin conexión a internet
- Acceso gratuito a servidor PACS durante toda la vida útil de la máquina
- Control de brillo y contraste, y selección de tejido con al menos 3 tipos de filtros
- Capacidad de abrir más de dos casos a la vez para hacer un estudio comparativo

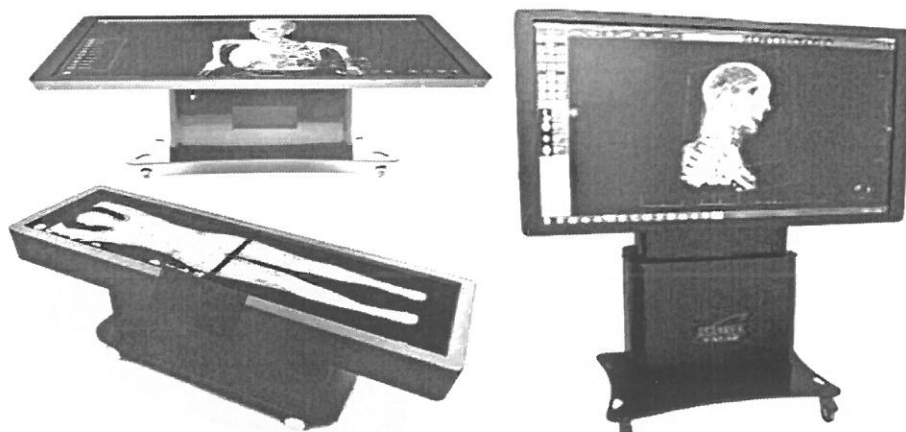


IMAGEN REFERENCIAL

4.1.1. ACREDITACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Los bienes deberán ser nuevos, de primer uso, de fabricación reciente, de última generación, no mayor a 12 meses de antigüedad contado a partir de la fecha de fabricación.





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

- Todos los bienes ofertados serán entregados en perfectas condiciones para su uso. No se aceptarán equipos reciclados tanto para la entrega o como para los reemplazos por garantía.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas de los bienes a adquirir podrá ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares emitidos por el fabricante.
- Los postores deben adjuntar garantía del fabricante sobre el equipo ofertado, de un (1) año como mínimo.

4.1.2. INSTALACIÓN

La adquisición de todos los equipos una vez entregada en los laboratorios de la EAP de Enfermería y verificados por almacén central, en coordinación con el responsable del jefe de proyecto de la Escuela de Enfermería de La UNJBG debe ser comprobada su operatividad según la necesidad y el tipo de bien En instalaciones de la EAP de Enfermería, siendo responsabilidad del proveedor.

4.1.3. EMBALAJE

Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

4.1.4. ROTULADO

Debe presentar información sobre las características particulares del producto, su forma de manipulación y conservación, entre otros que garanticen la correcta manipulación y traslado de los bienes.

4.1.5. TRANSPORTE

El proveedor se encargará de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.

4.1.5. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

PERIODO DE GARANTÍA

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de UN (01) año como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.





INICIO DE CÓMPUTO DE GARANTÍA

Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando corresponda a defectos de fabricación.

4.1.6. CERTIFICADOS DE GARANTÍA

Se deberá entregar Certificado de garantía del fabricante y garantía comercial del proveedor

4.1.7. MANUAL TÉCNICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO

Se deberá incluir Manuales de los equipos en idiomas originales y su respectiva traducción o manuales de operación en español

4.1.8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Luego de la puesta en marcha, el proveedor deberá realizar dos visitas técnicas al año para determinar y recomendar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sea necesario de realizar en los equipos adquiridos, esta actividad debe darse dentro del periodo de garantía. (Un año).

La primera visita se realizará a los 06 meses de iniciada la contratación

La segunda visita se realizará a los 12 meses de iniciada la contratación



4.1.9. CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

El contratista ganador brindará una capacitación por personal capacitado en los laboratorios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Los Granados, sito en la Av. Miraflores s/n, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, procesos y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del bien; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la Escuela Profesional de Enfermería y/u otro personal que la entidad requiera, en los ambientes de Laboratorios Especializados, previa coordinación con el área usuaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

Capacitaciones: Deberá ser dictada por un especialista, técnico o personal capacitado en los bienes a adquirir que deberá acreditar debidamente experiencia en el rubro de un (1) año como mínimo acreditando con documentos que demuestren el tipo de actividad realizada.

Número de personas a capacitar: mínimo (03) tres.

Número de capacitaciones: mínimo (01) una de duración mínima (05) horas académicas por día, la cual de ser necesario incluirá manuales, catálogos y otros.

4.1.10. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes deben ser instalados y puestos en funcionamiento en talleres de la EAP de Enfermería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna

5.0. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Personal natural o jurídico.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio.
- Contar con Código de cuenta interbancario

1.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 137,500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz o a un caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

6.0. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

6.1.1. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregadas v a la E.P. de Enfermería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicada en la Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, en el horario de 08:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes. La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

6.1.2. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes no debe ser mayor a **90 (NOVENTA)** días calendarios, partir de la suscripción del contrato

Plazo de entrega del bien	Hasta 85 d.c.
Plazo de instalación y capacitación	Hasta 05 d.c.



7.0. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo de almacén en coordinación con la E.P. de Enfermería de la UNJBG con la presencia del Jefe del Proyecto del PIP correspondiente al Plan de Equipamiento del Componente II.

La conformidad del bien será efectuada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) previa coordinación con el Jefe del Proyecto del PIP correspondiente al Plan de Equipamiento del Componente II, una vez realizada la entrega total de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

8.0. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en Soles en único pago, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción y Verificación a cargo de almacén y Conformidad a cargo de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) previa coordinación del Jefe del PIP
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNJBG-TACNA", CON CÓDIGO SNIP. 91129

- Código de Cuenta Interbancaria.
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad.
- Certificado de Garantía de los bienes
- Certificado de garantía comercial .

9.0. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

10.0. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica.

11.0. PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

12.0. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13.0. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

El PIP se declara viable mediante INFORME TÉCNICO RESOLUCION RECTORAL N° 6137-2009-UN/JBG, en la fecha 28.ENE.2009, mediante código de proyecto N° 2088715 (Antes Código SNIP 91129).



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

ING. LUCIO ROBINSON HUARAS LIMA

JEFE
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES